REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio (Meta), el 01 de julio de 2020

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Villavicencio, deja constancia que los términos a nivel Nacional fueron suspendidos desde el 16 de Marzo, salvo algunas excepciones, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 "por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con 'ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial" proferido por el Consejo Superior de la Judicatura el15 de marzo de 2020,los cuales se prorrogaron mediante Acuerdos: PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556.

Así mismo, se deja constancia que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020, inclusive.

**DAYAN LIZETH ENCISO RIOS**
Secretaria